

Riesgos de la inversión en criptoactivos (SPY)

Como se advierte desde la CNMV, los tokens de servicios que se exponen en este documento pueden ser de muy alto riesgo, incluso pueden perder el total de su valor o liquidez o no ser canjeables por el servicio descrito, en caso de interrumpirse o fracasar el proyecto de SPY ALL ART. Los tokens que puedan adquirirse no serán custodiados por entidades legalmente autorizadas para prestar servicios de inversión y la tecnología de registro que está previsto utilizar (blockchain) es novedosa y puede conllevar importantes riesgos. El emisor de los criptoactivos es el único responsable del contenido del presente libro blanco de emisión de tokens. Este no ha sido revisado ni aprobado por ninguna autoridad competente de ningún Estado Miembro de la Unión Europea.

Riesgos:

A continuación queremos constatar que un token lleva implícito diversos riesgos, por lo que mencionaremos algunos de ellos, pudiendo existir otros. Estos riesgos pueden generar la pérdida completa de los tokens, o de su valor. El poseedor del token entiende y asume todos los riesgos que este mismo implica. En ningún caso, si el token pierde valor o cualquier otra cosa ocurre, el Emisor del token compensará al poseedor del token de alguna forma.

- **Riesgo de información a futuro**
- **Riesgo asociado a la oferta y negociación**
 - **Riesgo de iliquidez:** Cabe la posibilidad de que el token no pueda incluirse en ninguna plataforma de negociación de criptoactivos, o que no disponga de liquidez suficiente en mercados OTC. El Emisor por tanto no se hace responsable de la fluctuación que el token en cuestión pueda sufrir en cualquier tipo de mercado. Incluso en el caso de que se consiguiera incluir el token en alguna de las plataformas mencionadas, las mismas pueden no disponer de suficiente liquidez o incluso encontrarse ante cambios repentinos provocados por adaptación regulatoria, siendo por tanto susceptible de fallo o caída.
- **Riesgos no anticipados y de información a futuro**

Determinada información incluida en el presente documento es a futuro y basada en previsiones realizadas por el emisor. Por ende, incluye proyecciones financieras y de crecimiento del negocio que pueden no traducirse en resultados reales. Los eventos futuros pueden diferir sustancialmente de los anticipados.

De igual forma, y dado que los tokens son un activo basado en una tecnología que actualmente no se encuentra lo suficientemente madura, pueden existir riesgos que no se han podido anticipar a fecha de hoy, y que de materializarse podrían provocar variaciones imprevistas.

- **Riesgo regulatorio:**

La tecnología Blockchain permite crear nuevos tipos de activos así como nuevas formas de transaccionar con ellos. Es posible que por ello, haya jurisdicciones que aprueben, una vez publicado este documento, regulación al respecto y que pueda dar lugar a la modificación de la configuración actual de la oferta, incluyendo la pérdida de tokens o la terminación de la oferta para el usuario.

- **Riesgo de fracaso o abandono del proyecto**

La puesta en funcionamiento del proyecto puede verse frustrada por distintos motivos, entre los cuales puede estar la ausencia de interés por parte del mercado, no llegar a la financiación mínima para hacer viable el proyecto, o la propia competencia. Por ello, no puede asegurarse que los tokens objeto del presente documento

aporten total o parcialmente beneficios a su poseedor, o que los objetivos de la hoja de ruta puedan ser ejecutados completamente.

- **Riesgos asociados a los tokens y la tecnología utilizada**

El tipo de producto que se describe en el presente documento tiene un alto riesgo implícito, como han comunicado ya públicamente tanto el Banco de España como la CNMV. EL valor de los tokens puede experimentar fluctuaciones tanto al alza como a la baja y cabe que el comprador no recupere el capital invertido inicialmente.

A ello se añade el riesgo implícito de la tecnología subyacente que utiliza el proyecto en forma de Red Pública sobre Blockchain. Al no ser un protocolo dependiente del emisor, cualquier mal funcionamiento, caída o abandono de dicha Red puede provocar efectos adversos en el funcionamiento de los tokens en cuestión. Otros riesgos dignos de mención son los relacionados con el avance del desarrollo del estado del arte de la programación, como la computación cuántica, o el ataque malicioso a los Smart Contracts usados por el emisor, pese a que se adopten las medidas disponibles para evitarlo.

Riesgo relacionado con la obligación de retención de impuestos como consecuencia de incumplimiento en los procedimientos de información:

Los procedimientos descritos y el suministro de la información exigida por las leyes y normas españolas son un resumen y el Emisor no asume responsabilidad alguna por los mismos. En el caso de que los procedimientos aplicables en la actualidad sean modificados o completados por, entre otras, cualquier ley española, o por cualquier interpretación o resolución de las autoridades fiscales españolas, el Emisor notificará a los tenedores de los Tokens de tales procedimientos de información y sus implicaciones, dado que el Emisor puede verse obligado a aplicar la retención de impuestos sobre las distribuciones con respecto a los tokens en cuestión si los titulares no cumplen con tales procedimientos de información.

Asimismo, el inversor es conocedor de los siguientes **riesgos** que pueden producirse:

- **Riesgo de pérdida de tokens por parte de su propietario o un tercero**

Sólo pueden adquirirse tokens emitidos por el Emisor utilizando una cartera digital de la que el adquirente de tokens disponga de su respectiva clave privada y contraseña. La clave privada, por regla general, suele estar encriptada por una contraseña. El adquirente de tokens del Emisor reconoce, comprende y acepta que si pierde o le roban su clave privada o contraseña, de los tokens obtenidos y asociados a su cartera digital, podría perder el acceso a sus tokens de forma permanente.

Además, cualquier tercero que disponga de acceso a la referida clave privada, podría apropiarse indebidamente de los tokens contenidos en la cartera digital en cuestión. Cualquier error o mal funcionamiento causado o relacionado de alguna manera con la cartera digital o sistema de almacenamiento de tokens en la que el adquirente desea recibir sus tokens también podría ocasionar unas pérdidas de los mismos.

Información sobre la tecnología subyacente.

La tecnología Blockchain en general permiten la creación y distribución de los llamados tokens. En virtud de lo establecido anteriormente, los tokens podrán tener un tratamiento jurídico distinto según su calificación legal.

El Emisor no puede responsabilizarse de cualquier ataque que pueda sufrir la Red sobre la que se despliega el Smart Contract y se reserva la posibilidad de que el funcionamiento y disponibilidad de los tokens sufra cambios tecnológicos tratando siempre de que estos sean los más favorables para el comprador posibles.